

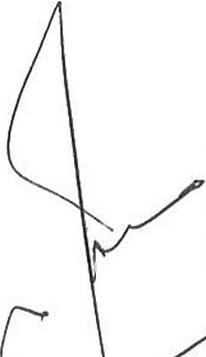
REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las doce horas del veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL ADMINISTRADORA DE AGUAS BENDITAS HOJA DE SAL Y BARRA DE SANTIAGO**, que se abrevia "**ACASALBA**", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 46, con fecha trece de febrero de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo cuarenta y uno de la LEY GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE la Junta de Agua denominada ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL ADMINISTRADORA DE AGUAS BENDITAS HOJA DE SAL Y BARRA DE SANTIAGO**, que se abrevia "**ACASALBA**", de domicilio comunidad Barra de Santiago, municipio de Jujutla, departamento de Ahuachapán.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00046** de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL ADMINISTRADORA DE AGUAS BENDITAS HOJA DE SAL Y BARRA DE SANTIAGO**, que se abrevia "**ACASALBA**", y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

LP